



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

RESOLUCIÓN No. 1017 DE

(08 JUN. 2012)

Por la cual se Suspende el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012, que tiene por objeto "la selección del contratista para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres (3) sedes (Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá, de la Universidad Militar Nueva Granada, por el término de diez (10) meses."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial de las que le confiere el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numeral 6º, el Acuerdo 04 de 2010, artículo 15 y el Acuerdo 02 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Militar Nueva Granada se encuentra adelantando el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012, que tiene por objeto "la selección del contratista para la prestación del servicio integral de vigilancia y seguridad física para las tres (3) sedes (Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá), de la Universidad por el término de 10 meses."

Que durante la etapa de recepción de observaciones a las evaluaciones Técnica, Jurídica y Financiera de las ofertas presentadas en la Invitación Pública 005 de 2012, se han generado circunstancias de interés general que requieren ser analizadas por la Universidad ya que pueden afectar la culminación normal del proceso.

Que por lo anterior, el Comité de Contratación en sesión extraordinaria realizada el día 8 de junio de 2012, ha recomendado a la Rectoría de la Universidad, acogerse a lo establecido en el Parágrafo 1º del Artículo 2.2.2. del Decreto 734 de 2012, por el cual se "Reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", y suspender el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 12 de junio de 2012 y hasta el 19 de junio de 2012, inclusive.

Que la Rectoría, ha decidido aceptar la recomendación del Comité de Contratación, y por lo tanto suspender el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012, por el término arriba señalado.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el proceso de Invitación Pública No. 005 de 2012, que tiene por objeto la "selección del contratista para realizar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad física para las tres (3) sedes de la Universidad Militar Nueva Granada", por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 12 de junio de 2012 y hasta el 19 de junio de 2012, inclusive.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 08 JUN. 2012


Mayor General ® EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL
Rector

Elaboró: Alejandro Cárdenas González. Abogado Sección Contratos.
Revisó: Dra. Rosa Elena Silva Mengua. Jefe Sección Contratos.
Vo. Bo.: Dra. Elsa Lilibiana Aguirre Leguizamó, Jefe Oficina Jurídica.